

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	22112023P1	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0550004100188947	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	6795126	Fecha de Creación	22/11/2023
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	22/11/2023	Hora de Pago	10:50
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 40.000.000,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 40.000.000,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 0,00	Valor Pagos ACH	\$ 40.000.000,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 40.000.000,00		

Nit Destino Nombre	Referencia	Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9006843193	000000000000000000	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000256134727	OCCIDENTE	\$ 40.000.000,00	Pago Exitoso	

CHEQUE		Paguese A		Valor en Letras : CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C			
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		AÑO 2023		MES 11			
DIA 21		Valor \$		40,000,000.00			
21/11/2023	N° COMPROBANTE	2023008898	NIT	900948958	VALOR		
256134727	N° CHEQUE O CUENTA	2023008140	NÚMERO				
COMPROBANTE AFECTADO							
TELÉFONO							
(601) 748-2227							
COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR							
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 915-2023. AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE							
DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHIA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA							
CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR							
OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL							
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE							
ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA,							
GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL							
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"							
2023							
VIGENCIA PRESUPUESTAL							

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	Cencos	Débito	Crédito
24010101	Bienes y Servicios - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR - 900948958	230622170220202517500	0	40,000,000.00	0.00	0.00
1110060915	CA 004100188947 MC - Deguello y servicios planta de sacrificio y faenado	230102.3.2.02.02.009 - 1322	0	0.00	40,000,000.00	0.00
SUMAS IGUALES:						
					40,000,000.00	40,000,000.00

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES					
Disponibilidad	2023001559	Registro	2023002522	Obligación	2023008714
Comprobante Afectado: Pagos					
		Fecha:	21/11/2023	Número:	2023008955
Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
2306221702202517500	Servicios para la comunidad, sociales y personales R.B. REC DEGUELLO MAYOR	1322	R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	40,000,000.00	0.00
230102.3.2.02.02.009	GANADO MAYOR	1322			
Pagos Total : 40,000,000.00					
					0.00

Aprobo:	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
---------	---------	----------------------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 535 DE 2023

(15 NOV 2023)

LA CUAL ORDENA EL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LA CONTRAPARTIDA CHÍA, DESCRITO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 9152023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Constitución Política dispone que: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Que así mismo, el artículo 209 constitucional dispone que: "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...) "

Que según el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, expresa que corresponde al alcalde en relación con la administración municipal: "(...) d) (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. (...) "

Que el Municipio de Chía, dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Chía Educada Cultural y Segura", cuenta con el Eje social y productivo, el sector estratégico "Desarrollo Económico", el programa "Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura" y la meta producto N° 116 que expresa "Implementar ocho (08) nuevos proyectos productivos agropecuarios sostenibles, durante el cuatrienio".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Municipal N° 40 de 2019, la Secretaría para el Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, tiene entre sus funciones las siguientes: 3. Asesorar y asistir a los productores agropecuarios del municipio. 4. Promover la conformación de cadenas productivas para asegurar la producción y comercialización de alimentos para la seguridad o sostenibilidad alimentaria. 14. Fomentar las asociaciones o alianzas de los pequeños y medianos productores rurales para efectos de acceder a los beneficios que se prevén en materia de asistencia técnica rural directa. 15. Fomentar la asociatividad en las organizaciones de pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agroalimentarios, que tengan como origen la economía campesina para promover y organizar mercados campesinos y la economía solidaria.

Que con fecha 23 de noviembre de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, profirió la Resolución número 781, mediante la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral

de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con enfoque territorial de iniciativa asociativa, identificado con el BP N° 3287 denominado “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Que en cumplimiento de las funciones y disposiciones legales mencionadas, el municipio de Chia, suscribió el Convenio Interadministrativo N° 9152023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHIA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP N° 3287 QUE TIENE POR OBJETO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Que mediante Resolución N° 726 del 07 de noviembre de 2023, se modificó parcialmente la Resolución N° 731 de 2022 ambas expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, realizando la claridad del valor total del presupuesto total del PIDAR, así como en el valor de la cofinanciación correspondiente al municipio de Chia, el cual será por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

Que, en virtud de lo anterior, la administración municipal de Chia - Cundinamarca debe efectuar el pago correspondiente a la cofinanciación del proyecto PIDAR identificado con el BP N° 3287, en cumplimiento de las obligaciones suscritas en el convenio interadministrativo N° 9152023, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Chia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023001559 del 22 de junio de 2023 del rubro presupuestal 2306221702202517500230102.3.2.02.02.009 Fuente: 1322 - R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$40.000.000,00) para garantizar el pago anteriormente enunciado.

Que, la parte considerativa de la Resolución N° 731 de 2022, expresa que mediante la Resolución N° 0593 modificada por la Resolución N° 214 de 2020, la presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural estableció que la ejecución de los recursos de la cofinanciación se realizarán a través del mecanismo financiero “Encargo Fiduciario” que celebran los beneficiarios de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

Que en el artículo PRIMERO de la Resolución 731 de 2022, refiere a la Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA, identificada con NIT 901.317.260-9, como **LA ORGANIZACIÓN**. Que el artículo TERCERO de la misma Resolución 731 de 2022, establece lo siguiente: “**Administración de los Recursos.** Conceder a la **ORGANIZACIÓN** beneficiaria de la cofinanciación un término de quince (15) días hábiles siguientes a la ejecución del presente acto administrativo, prorrogables por siete (7) días hábiles más, para constituir un encargo fiduciario de acuerdo con las condiciones establecidas en el procedimiento: “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa”, para el adecuado manejo de los recursos.

Que la sociedad, Asociación Colombiana de Productores de Arándanos – ARÁNDANOS DE COLOMBIA, identificada con NIT 901.317.260-9 – **LA ORGANIZACIÓN**, allegó dentro de los términos referidos, el correspondiente soporte de la apertura del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS N° 099 – ADR – ARÁNDANOS DE COLOMBIA / RESOLUCIÓN N° 731 DE 2022.

Que la cláusula segunda del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 9152023 de 2023, expresa que “El municipio realizará el desembolso del valor de CUARENTA MILLONES DE

PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) en un único pago, una vez suscrito el convenio interadministrativo, con ocasión a lo previsto en la Resolución N° 731 de 2022, recursos que deben ser depositados en la cuenta de ahorros relacionada a continuación así:

NOMBRE	FIDUAGRARIA-FIC 600 ADR
N° CUENTA	256-13472-7

Se anexa certificación de cuenta de ahorros – encargo fiduciario aportada por la Agencia de Desarrollo Rural.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR El desembolso por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), correspondiente a la contrapartida a que hace referencia el proyecto BP N° 3287 a cargo del municipio de Chía, descrito en el Convenio Interadministrativo N° 9152023 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el municipio de Chía, recursos que deben ser depositados en la cuenta de ahorros relacionada a continuación así:

NOMBRE	FIDUAGRARIA-FIC 600 ADR
N° CUENTA	256-13472-7

Se anexa certificación de cuenta de ahorros – encargo fiduciario aportada por la Agencia de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago anteriormente mencionado, deberá llevarse a cabo con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023001559 del 22 de junio de 2023 del rubro presupuesto 2306221702202517500230102.3.02.02.009 Fuente: 1322, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00).

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR Y REMITIR a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR copia del presente acto administrativo, así como de los respectivos soportes, con el fin de realizar el proceso de validación del pago ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal de Chía

Proyecto y Elaboró: Dora Yaneth Guzmán Galvis - P.U. Líder Estratégico - SPDE
Revisó: Adriana Barrera Hernández - P.U. Líder Financiero - SPDE
Revisó: Andrés Camilo Gamboa Jiménez - PU-DPDE (Supervisor del Convenio)
Revisó: Gustavo Adolfo Torres Ángel - Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial
Revisó texto jurídico: Juan Ricardo Alfonso Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Katherine Silva Manchola - P.E. O.A.
Aprobó: Oscar Javier Rodríguez Maldonado, Secretario para el Desarrollo Económico

<div>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</div> <div>NIT: 899999172-8</div> <div>Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44</div> <div>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</div>		<div>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</div> <div></div>
CÓDIGO SGC	VERSIÓN SGC	FECHA SGC

Número: 2023001559
22/06/2023
EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Código	Descripción	Valor
RUBRO CCPET 2306	Sector: Desarrollo económico	40,000,000.00
RUBRO CCPET 230622	Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático	
RUBRO CCPET 2306221702	produce de forma sostenible y segura	
RUBRO CCPET 2306221702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
RUBRO CCPET 23062217022020251750023	Proyecto: Conservación de la actividad agropecuaria en el Municipio de Chía	
RUBRO CCPET 23062217022020251750023010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	
RUBRO CCPET 230622170220202517500230102.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
FUENTE 1322	R.B. REC DEGUELLO GANADO MAYOR	40,000,000.00
CPC 91137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	40,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20230761	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHÍA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARANDANOS EN LOS MUNICIPIO DE CAJICÁ, CHÍA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUAUAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	

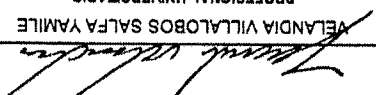
Son: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C
Dependencia SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Responsable MUNICIPIO DE CHIA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

<div>Misto</div> <div>Bueno</div> <div>Presupuesto</div>	<div>GOMEZ DEVIA HECTOR</div> <div>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</div> <div>93366987</div>
--	--

Elaboró GOMEZ DEVIA HECTOR
Modificó GOMEZ DEVIA HECTOR
Imprimió VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE

Elaboró VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Modificó VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
Imprimió VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE


VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
51936988

Se expide en CHIA a los 07 dias del mes de julio de 2023

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 915-2023. AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CHIA CON EL FIN DE QUE SE GIRE LA CONTRAPARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EL PROYECTO BP NO. 3287 QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CULTIVOS DE ARÁNDANOS EN LOS MUNICIPIOS DE CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, GRANADA, GUASCA, GUATAVITA, LA CALERA, LA VEGA, SAN BERNARDO, TAUSA, TENJO Y ZIPAQUIRÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		REPRESENTANTE:	TORO GONZALEZ JHON FREDY	DISPONIBILIDAD	2023001559	NÚMERO CONTRATO	DIS	NIT: 9009448958
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		Nombre	Nombre de	Valor	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 40,000,000.00			
2306221702202 1322		Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. REC		40,000,000.00		23.2.02.02.009		
0251750023010		DEGUELLO GANADO MAYOR		40,000,000.00		AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR		

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

CERTIFICA:
EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
Número: 2023002522
07/07/2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		Certificado de Registro Presupuestal		FECHA SGC 08/09/2015	
NIT: 899999172-8		Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44		VERSION SGC	
Código SGC					

